

BASES DE SELECCIÓN
Concurso Externo N° 02-2023

Número y Tipo de Concurso		Concurso Externo N° 02-2023
Código de Plaza		N° 356439
Clase		Profesional en Telecomunicaciones Especialidad Ingeniería Eléctrica, Electrónica o Telecomunicaciones
Ubicación		Viceministerio de Telecomunicaciones Departamento de Administración del Espectro Radioeléctrico
Fecha de inicio de presentación de ofertas		27 de marzo de 2023
Fecha de cierre de presentación de ofertas		17 de abril de 2023, hasta las 4:00pm.
Consultas y envío de ofertas y documentos		reclutamientotelecom@micitt.go.cr

I. Especificaciones del Puesto

a) Tipo de Nombramiento:

El concurso es para nombrar una plaza vacante reservada en condición de interino por plazo indefinido al 30 de abril del 2024 o hasta el regreso del titular. Según lo establecido en el artículo 9, inciso e, del Decreto N° 35458-MINAET denominado Estatuto Autónomo de Servicios del Viceministerio de Telecomunicaciones, que indica que *“se podrán realizar nombramientos interinos mientras se efectúa el respectivo concurso o se reincorpora el titular de la plaza respectiva, para lo cual bastará con que el candidato cumpla con los requisitos que exige el cargo y se realice un estudio de vida y costumbres.”*

b) Salario:

Régimen excluido del Servicio Civil: ₡1 422 788,00 mensuales, salario único, sujeto a ajustes de acuerdo con la política salarial vigente.

c) Funciones:

Según lo que establece el Manual de Cargos del Viceministerio de Telecomunicaciones las funciones definidas para el Profesional en Telecomunicaciones con especialidad en **Ingeniería Eléctrica, Electrónica o Telecomunicaciones** son las siguientes:

Naturaleza del Cargo

Se ubica en el Despacho del Viceministro (a) y en todas las dependencias del Viceministerio, correspondiéndole realizar los trabajos sustantivos y especializados de naturaleza profesional en el área de telecomunicaciones. Reporta directamente al Viceministro (a) o a un Gerente o a un Jefe según sea el caso, siendo uno de los principales colaboradores de estos últimos.

Ejecución de labores técnicas difíciles relacionadas con el seguimiento, control y administración de proyectos en materia de telecomunicaciones, así como la aplicación de conocimientos teóricos y prácticos y criterio experto para brindar asistencia a funcionarios de mayor nivel, en actividades tales como: gestión de tareas diversas en el desarrollo de proyectos de telecomunicaciones, provisión de insumos para el diseño, ejecución y evaluación de planes, realización de investigaciones y proyectos de distinta naturaleza y emisión de normativa técnica; tendientes al cumplimiento oportuno de los objetivos organizacionales del Departamento y la satisfacción de las necesidades de sus usuarios.

Descripción de Tareas

Generales

Participar de acuerdo a su especialidad en los procesos de elaboración de planes, programas y proyectos de telecomunicaciones que se desarrollen en el Departamento.

Coadyuvar en la formulación del Plan Anual Operativo y responsabilizarse por el cumplimiento de los objetivos que le corresponden al departamento.

Realizar estudios comparativos a nivel nacional e internacional sobre temas relacionados con el área de especialidad del departamento.

Apoyar en el proceso de construcción de estudios técnicos en materia de especialidad del departamento, que contribuyan a la formulación de políticas y lineamientos en este campo conforme a su especialidad.

Efectuar investigaciones, promover y compartir la obtención de conocimientos institucionales, sistemas de información, normativa vigente y aspectos puramente técnicos de los procesos en que participa, de la metodología de trabajo, así como de nuevas tendencias en materia de su competencia.

Coordinar y asistir a reuniones con equipos externos e internos a los cuales se solicite su participación, necesarias para la consecución de los objetivos del departamento.

Participar en el proceso de análisis y elaboración de informes técnicos sobre los riesgos y ruta crítica que se puede advertir en el proceso de formulación y diseño de los proyectos y trámites del departamento.

Realizar estudios e informes técnicos que coadyuven con el seguimiento y monitoreo de resultados de los proyectos y trámites a cargo del departamento, incluyendo la coordinación con otros departamentos cuando así se le solicite.

Efectuar informes técnicos y oficios que contengan advertencias y recomendaciones sobre las dificultades encontradas durante la ejecución de los proyectos y trámites, informando oportunamente a la jefatura y las autoridades.

Proponer y diseñar metodologías, mejoras o cambios a los procedimientos, políticas, mecanismos de evaluación y control, propuestas de normas y reglamentos y cualquier otro instrumento que sirva de base para el análisis técnico y para el seguimiento de proyectos y trámites.

Elaborar propuestas para el mejoramiento e innovación de los procesos de trabajo de su dependencia y las estructuras que los apoyan.

Atender y resolver consultas orales o por escrito de superiores, órganos de control exterior, departamentos internos del MICITT y público en general, relacionadas con las actividades que realiza, cuando así se le solicita.

Elaborar oficios, memorandos, minutas y otros instrumentos técnicos y documentos similares que surgen como consecuencia de las actividades que realiza.

Elaborar informes semanales, mensuales y anuales sobre el avance de las tareas asignadas.

Supervisar el trabajo de Asistentes en Telecomunicaciones cuando se le solicite.

Sustituir al Gerente o al Jefe según sea el caso cuando así le sea solicitado.

Apoyar en el cumplimiento de los deberes que corresponden al departamento en el sistema de control interno institucional.

Administrar en forma efectiva los recursos financieros, materiales, humanos y tecnológicos que le sean asignados en función de los objetivos estratégicos.

Coordinar proyectos o liderar equipos de trabajo cuando así se le solicite.

Ejecutar las demás labores que le asignen las autoridades superiores, en coordinación con el Gerente o Jefe según sea el caso.

Realizar cualquier otra actividad atinente a su cargo.

Cualquier otra que la Ley o el Reglamento de Organización del Viceministerio de Telecomunicaciones le señale.

Específicas

Apoyar en el proceso de planificar, administrar y gestionar el uso del espectro radioeléctrico.

Apoyar en los procesos para elaborar y actualizar el Plan Nacional de Atribución de Frecuencias.

Participar en la elaboración de proyectos de reglamentos y normas que regulan el uso del espectro radioeléctrico.

Participar en los procesos para el otorgamiento de títulos habilitantes que usan espectro radioeléctrico con los departamentos o direcciones correspondientes.

Analizar y preparar el informe técnico de las solicitudes que se presenten para la concesión y permisos de frecuencias.

Realizar estudios técnicos necesarios para la reasignación de frecuencias o bandas de frecuencias.

Realizar estudios técnicos necesarios para la adecuación de títulos habilitantes.

Preparar informes para la notificación del uso de las frecuencias ante la UIT.

Apoyar con la coordinación con la Superintendencia de Telecomunicaciones el intercambio de información para la administración del espectro radioeléctrico.

Realizar estudios técnicos de interés institucional en el área de las radiocomunicaciones.

Realizar estudios de prospectiva sobre la evolución de las telecomunicaciones, específicamente en materia de espectro radioeléctrico, de manera que permitan orientar la definición de políticas y acciones en este campo.

Elaborar los informes técnicos que permitan resolver sobre el uso inadecuado de las frecuencias.

Elaborar los informes técnicos que permitan autorizar el funcionamiento de estaciones de radiodifusión sonora o televisiva.

Elaborar los informes que permitan autorizar el cambio de ubicación geográfica de los transmisores y repetidoras autorizados al concesionario de radiodifusión (sonora y televisiva).

Vigilar junto con la Unidad de Control Nacional de Radio, que toda radioemisora funcione libre de espurias y armónicas y ajustada su frecuencia, de tal manera que no interfiera a otras estaciones.

Recibir y analizar las solicitudes de autorización de anuncios comerciales de cine, radio y televisión que sometan a conocimiento del MICITT las agencias de publicidad o casas productoras.

Monitorear los canales de televisión a fin de corroborar que los anuncios que se difundan estén debidamente autorizados.

Analizar, autorizar y registrar las solicitudes para el otorgamiento de carnet de locución para grabar anuncios comerciales para cine, radio y televisión.

Llevar el registro de locutores y de los anuncios comerciales autorizados.

Confeccionar los enteros a favor del Estado para el pago de impuestos de los concesionarios del servicio de radiodifusión sonora y televisiva, conforme lo establece el artículo 18 de la Ley de Radio y llevar el control de pagos de tales derechos.

Vigilar que el número de programas radiales grabados en el extranjero no excedan del 50% de la totalidad de ellas radiodifundidas por cada radioemisora diariamente.

Vigilar que el número de programas filmados o grabados en el extranjero no excedan el 70% del total de programas diarios que se proyecten.

Realizar estudios técnicos que respalden las posiciones país en temas de espectro radioeléctrico ante los organismos internacionales, como parte del proceso de representación internacional que debe ejercer el Departamento y la Dirección respectiva.

Atender y resolver consultas verbales o por escrito de otras administraciones en temas relacionados al uso y administración del espectro radioeléctrico.

Verificación y levantamiento de características técnicas de los sistemas de transmisión instalados en los sitios de los administrados, y mediciones de campo, cuando los procesos así lo requieren, así como para el apoyo a la transición a televisión digital.

Dificultad

El trabajo se realiza siguiendo instrucciones generales, procedimientos, reglamentos y los principios de una disciplina específica. Requiere análisis y la solución de problemas en los que el mando de acción pueda estar determinado por procedimientos de carácter general que conllevan la evaluación de situaciones y decisiones de mucha trascendencia.

Supervisión

Recibida

Las labores que realiza se supervisan y evalúan por los procedimientos y métodos seguidos y la apreciación de los resultados obtenidos, así como por la revisión de informes técnicos presentados. Trabaja con cierto grado de independencia técnica.

Ejercida

Dada la naturaleza del puesto se le puede asignar proyectos de coordinación de actividades profesionales con otros puestos de la Institución.

Responsabilidades

Por funciones

La responsabilidad por funciones se da por la ejecución de acciones específicas en un área de trabajo de un departamento de la organización. El tipo de información que maneja se encuentra en un grado de confidencialidad amplia.

Por equipo y materiales

El funcionario es responsable por los equipos que le sean asignados para el cumplimiento de sus labores así como por la atención de las reglas que la institución ha definido para el correcto desempeño de las funciones.

Por información

Por el manejo de información crítica y confidencial.

Los funcionarios que ocupen o hayan ocupado cargos conforme a este perfil, deberán suscribir un documento formal de COMPROMISO INCONDICIONAL DE GUARDAR ESTRUCTA Y TOTAL CONFIDENCIALIDAD sobre todo conocimiento, diseños, ideas, informaciones y en general de todo lo que directa o indirectamente pueda percibir y conocer en ocasión y a consecuencia de su permanencia en el Viceministerio de Telecomunicaciones.

Relaciones de trabajo

En el desempeño de sus labores, requiere comunicarse con sus compañeros de trabajo, con clientes externos y entes públicos y privados. Las relaciones de trabajo para lograr los objetivos de su función, normalmente se presentan de modo frecuente ya sea personal por teléfono y por escrito. Para lograr objetivos principales de su función, normalmente mantiene relaciones de trabajo en el desempeño de sus tareas para ejecutar labores especializadas en el campo técnico o administrativo, investigar, manejar y brindar información profesional especializada, asistir a reuniones y rendir informes.

Condiciones de Trabajo

Se trabaja la mayor parte de la jornada en condiciones normales de oficina; en algunos casos se requiere desplazamiento fuera de la oficina, con el consecuente riesgo que esto podría implicar. También le puede corresponder desplazarse dentro y fuera del territorio nacional, especialmente para capacitación o participación en eventos. Está expuesto a trabajar bajo presión.

Esfuerzo Mental

En este puesto se requiere analizar con regularidad situaciones variadas que pueden originar problemas de coordinación y otros similares, por tanto exigen niveles de concentración altos durante la mayor parte de la jornada.

Esfuerzo Físico

El trabajo que realiza requiere el esfuerzo propio de un trabajo de oficina.

Consecuencia del Error

El atraso o trastorno que puede generar este puesto, ante la eventualidad de un error cometido afectaría actividades a nivel de las dependencias en el Viceministerio de Telecomunicaciones.

Así mismo, se podría ocasionar una afectación del Sector de Telecomunicaciones en caso de inducir al error en procesos que se desarrollan en el Viceministerio que carezcan de sustento sólido.

Requisitos

Formación

Formación profesional a nivel de Licenciatura o superior en una carrera universitaria que lo faculte para el desempeño del puesto.

Experiencia

Mínimo 12 meses de experiencia en actividades laborales relacionadas con el desempeño de la profesión, contados a partir del otorgamiento del título universitario requerido.

Legal

Incorporado y al día con las cuotas del colegio profesional respectivo, cuando su ley así lo establezca para el ejercicio del correspondiente grado y área profesional.

Deseables

Formación profesional en alguna de las siguientes carreras: Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Electrónica.

Experiencia en el sector público en labores relacionadas con el campo de gestión e implementación de proyectos en Telecomunicaciones.

Conocimiento de la normativa técnica nacional e internacional atinente al Sector Telecomunicaciones, específicamente en la gestión, administración y control del espectro radioeléctrico.

Competencias Genéricas

Capacidad de análisis y síntesis de información

Conocimiento de la Institución

Flexibilidad

Sentido de urgencia

Identificación con la Institución

Organización

Iniciativa

Creatividad e innovación

Orientación al servicio al cliente

Resistencia a la adversidad

Trabajo en equipo

Autocontrol y estabilidad emocional

Eficiencia de la comunicación, oral y escrita

Orientación a resultados

Establecimiento de relaciones

Tolerancia a la ambigüedad

Discreción por la información confidencial que maneja

Prohibiciones

a. **De nombramiento:** No podrá tener las siguientes relaciones de parentesco hasta de cuarto grado por consanguinidad o afinidad con el Regulador General ni con su cónyuge, con el Regulador General Adjunto, con los miembros de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora. Tampoco podrán ser nombrados accionistas, asesores, gerentes o similares, miembros de Juntas Directivas, de empresas privadas reguladas, ni sus parientes hasta el cuarto grado por consanguinidad o afinidad. Esta prohibición permanecerá vigente hasta por 1 año después de que los funcionarios a quienes les afecte, hayan dejado de prestar sus servicios. La violación de este impedimento causará la nulidad de este nombramiento (artículo 50, Ley N° 8660).

b. **De prestar servicios:** No podrá prestar servicios a las entidades reguladas ni a los prestadores de servicios públicos. La violación de lo



**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y
TELECOMUNICACIONES**

VICEMINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES

dispuesto en este artículo se considerará falta grave y simultáneamente será causal de destitución sin responsabilidad patronal (artículo 51, Ley N° 8660).

II. Fases del Procedimiento: Reclutamiento y Selección

a) Fase de reclutamiento:

Los oferentes deberán enviar al correo reclutamientotelecom@micitt.go.cr los siguientes documentos¹:

1. Formulario de oferta de servicios firmada.
 2. Cédula de identidad actualizada.
 3. Título Licenciatura y/o superior.
 4. Incorporación al Colegio Profesional.
 5. Certificación o constancia de experiencia profesional que indique: Nombre de la Organización. Nombre completo, cargo y firma de la autoridad que certifica. Nombre completo y número de cédula de identidad del interesado. Nombre del cargo o puestos desempeñados. Fecha exacta de ingreso y salida (formato rige y vence) del cargo (s) o puesto(s) desempeñados, así como jornada laboral. Detalle de las funciones desempeñadas, indicando los períodos en que fueron realizadas (fecha de inicio y fecha final).
- 5.1- En caso de contar con experiencia profesional en el sector telecomunicaciones se debe de especificar el tiempo laborado.

Nota 1: En caso de que el oferente sea funcionario o funcionaria del MICITT, la documentación solicitada anteriormente en los puntos del 2 al 5, deberá encontrarse actualizada dentro del expediente de personal de la institución, en el plazo establecido de este concurso

Nota 2: Para la remisión de los documentos solicitados, el oferente deberá de enviarlos cada uno de los 5 archivos identificándose con el número, tipo de documento y nombre del oferente ejemplo: 1. Formulario José XX, 2. Cédula José XX, 3 Título Licenciado Jose XX, 3.1 Título Maestría José XX.

La Comisión Ad Hoc analizará la información remitida por los oferentes que participen para el puesto y verificará que hayan cumplido con los requisitos establecidos en el apartado a) anterior. En caso de advertir el incumplimiento de la presentación de alguno de estos requisitos, se prevendrá por única vez posterior a la fecha del cierre de recepción de ofertas (14 de abril del 2023 a las 4:00 p.m.), por un plazo de tres (3) días hábiles, para la presentación de la documentación faltante. En caso de no cumplir con la prevención en tiempo y forma, el oferente quedará excluido.

Una vez finalizado este proceso, se declarará cerrada esta fase, mediante un levantamiento de un acta de cierre.

¹ Favor NO presentar copia de certificados de participación en capacitaciones, cursos, foros u otros. En caso de requerirlos más adelante en el proceso, éstos le serán solicitados.

b) Fase de Pre-Selección: Etapa I

Para aquellos oferentes que hayan superado el requisito de admisibilidad de la fase anterior, la Comisión Ad Hoc les aplicará la Estructura de evaluación indicada en el cuadro N° 1. A partir de los resultados de ésta, serán preseleccionados los cinco (5) oferentes con mayor puntaje, quienes pasarán a la fase de Evaluación y Selección (Etapa II).

Cuadro N° 1 Predictores de Selección de Personal Fase de Pre-Selección Etapa I. Valor 70 Puntos Profesional en Telecomunicaciones Licenciatura o superior en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería en Electrónica o Ingeniería en Telecomunicaciones			
Predictor	Criterio de Evaluación	Valoración (puntos)	Peso %
Formación Académica	Licenciatura en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería en Electrónica o Ingeniería en Telecomunicaciones	15	20%
	Maestría sobre Licenciatura en ingeniería eléctrica, ingeniería en electrónica o ingeniería en telecomunicaciones	20	
Experiencia laboral Profesional acreditada	De 12 a 23 meses	10	20%
	De 24 a 35 meses	15	
	De 36 meses o a más	20	
Experiencia laboral Profesional acreditada en el área de las telecomunicaciones	De 12 a 23 meses	20	30%
	De 24 a 35 meses	25	
	De 36 meses o más	30	

En caso de que, como resultado de la evaluación del Cuadro N° 1 anterior, exista un empate en las calificaciones de los oferentes, que implique superar la conformación de la nómina de cinco (5) preseleccionados, se utilizará como criterio de desempate la acreditación de cantidad de meses de experiencia en el área de telecomunicaciones. Para lo cual, se les otorgará a los oferentes un punto adicional por cada mes de experiencia profesional acreditada en el ámbito de las

telecomunicaciones. Estos puntos adicionales sólo aplicarán para el criterio de desempate, por lo anterior no aplicará para la nota de evaluación final

La puntuación obtenida en la Etapa I de esta fase (excluyendo la puntuación para desempate), es acumulativa con la Etapa II.

c) Fase de Evaluación y Selección: Etapa II

Los cinco que sean preseleccionados, de acuerdo con los criterios establecidos en la Etapa I (Fase de Pre-selección), deberán presentar al momento de la entrevista y/o prueba de técnica, los documentos físicos originales solicitados en las bases y el afiche del concurso para su confrontación, en caso de no presentarlos quedará excluido (a) automáticamente.

Para la Fase II Valor 30 puntos, la Comisión Ad Hoc aplicará la estructura de evaluación mostrada en el Cuadro N° 2. Para tal efecto, cada miembro de la Comisión valorará en el Panel Entrevistador a cada oferente con una puntuación de 0 a 10 puntos. Para obtener la nota de esta fase de evaluación, se sumarán las puntuaciones de los 3 miembros de la comisión, ese total se divide entre 3, obteniendo la calificación de la Evaluación de conocimiento general (Panel Entrevistador 10%), a dicho resultado se le sumará el porcentaje obtenido por el oferente en la Prueba Técnica por un valor 20%, prueba que será realizada de forma presencial.

Cuadro N°2. Predictores de Selección de Personal Fase de Evaluación y Selección Etapa II. Valor 30 puntos Profesional en Telecomunicaciones Licenciatura o superior en Ciencias Políticas			
Predictor	Criterio de Evaluación	Valoración (puntos)	Peso %
Evaluación de conocimientos generales para ocupar el puesto en concurso y perfil del oferente para el puesto (Panel Entrevistador)	Puntaje otorgado por miembro de la Comisión a). (Puntaje de 1 a 10)		10%
	Puntaje otorgado por miembro de la Comisión b). (Puntaje de 1 a 10)		
	Puntaje otorgado por miembro de la Comisión c). (Puntaje de 1 a 10)		
	Puntaje total obtenido (la suma de los 3 puntajes (a+b+c).		
	Puntaje total obtenido de la suma de los 3 puntajes (a+b+c) dividido entre 3.		
Prueba Técnica	10 preguntas sobre Espectro Radioeléctrico en las Telecomunicaciones (duración 60 minutos, modalidad presencial)		20%

La Comisión Ad Hoc, remitirá el expediente administrativo y un informe técnico al Viceministro de Telecomunicaciones y a la persona Directora del Área, el cual indicará la recomendación de la nómina de elegibles con los candidatos que obtengan las tres (3) mejores calificaciones, (sumatoria de las etapas I y II).

El Viceministro de Telecomunicaciones entrevistará a las personas que integran la nómina y realizará la designación de la persona seleccionada.

NOTA: Todas las comunicaciones del concurso serán realizadas únicamente mediante correo electrónico, por lo cual es responsabilidad de la persona oferente revisar que la dirección de correo electrónico registrado en la oferta sea el correcto y sea de consulta permanente.